



C/2024/3421

10.6.2024

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 18 de abril de 2024 — Vasile Dumitrescu, Guido Schwarz (C-567/22 P), YT, YU (C-568/22 P), YV (C-569/22 P), ZA (C-570/22 P) / Comisión Europea, Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea

(Asuntos acumulados C-567/22 P a C-570/22 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Función pública — Artículo 8, apartado 2, párrafo segundo, del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea — Pago a tanto alzado correspondiente a los gastos de viaje desde el lugar de destino hasta el lugar de origen — Reglamento (UE, Euratom) n.º 1023/2013 — Nuevas reglas de cálculo — Funcionarios cuyo lugar de origen queda fuera del territorio de los Estados miembros, fuera de los países y territorios que figuran en el anexo II del Tratado FUE y fuera de los territorios de los Estados miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) — Principio de igualdad de trato]

(C/2024/3421)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrentes: Vasile Dumitrescu, Guido Schwarz (C-567/22 P), YT, YU (C-568/22 P), YV (C-569/22 P), ZA (C-570/22 P) (representantes: L. Levi y J.-N. Louis, avocats)

Otras partes en el procedimiento: YW, YZ (C-569/22 P), YY (C-570/22 P), Comisión Europea (C-567/22 P a C-569/22 P) (representantes: T. S. Bohr y G. Gattinara, agentes), Tribunal de Justicia de la Unión Europea (C-570/22 P) (representantes: J. Inghelram y A. Ysebaert, agentes), Parlamento Europeo (representantes: E. Taneva y M. J. Van Pottelberge, agentes), Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Bauer, X. Chamodraka y T. Verdi, agentes)

Fallo

- 1) Anular las sentencias del Tribunal General de 15 de junio de 2022, Dumitrescu y Schwarz/Comisión (T-531/16, EU:T:2022:362), de 15 de junio de 2022, YT e YU/Comisión (T-532/16, EU:T:2022:363), de 15 de junio de 2022, YV y otros/Comisión (T-533/16, EU:T:2022:364), y de 15 de junio de 2022, YY y ZA/Tribunal de Justicia de la Unión Europea (T-545/16, EU:T:2022:366), en la medida en que, mediante ellas, el Tribunal General desestimó los recursos de los Sres. Vasile Dumitrescu y Guido Schwarz (T-531/16), de YT e YU (T-532/16), de YV (T-533/16) y de ZA (T-545/16) que tenían por objeto la anulación de la decisión por la que la Comisión Europea (T-531/16 a T-533/16) y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (T-545/16) les habían fijado por vez primera el pago a tanto alzado correspondiente a los gastos de viaje con arreglo al artículo 8, apartado 2, párrafo segundo, del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea, en su versión resultante del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1023/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, por el que se modifica el Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea y el Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea, y en la medida en que, mediante esas sentencias, el Tribunal General se pronunció sobre las costas.
- 2) Desestimar los recursos de casación en todo lo demás.
- 3) Anular las decisiones de la Comisión Europea por las que se fijan los derechos de los Sres. Vasile Dumitrescu y Guido Schwarz en materia del pago a tanto alzado correspondiente a los gastos de viaje con arreglo al artículo 8, apartado 2, párrafo segundo, del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea, en su versión resultante del Reglamento n.º 1023/2013, en los términos en que se indicaron dichas decisiones en sus nóminas de junio de 2014.
- 4) Anular las decisiones de la Comisión Europea por las que se fijan los derechos de YT y de YU en materia del pago a tanto alzado correspondiente a los gastos de viaje con arreglo al artículo 8, apartado 2, párrafo segundo, del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea, en su versión resultante del Reglamento n.º 1023/2013, en los términos en que se indicaron dichas decisiones en sus nóminas de junio o de julio de 2014.

⁽¹⁾ DO C 441 de 21.11.2022.

- 5) Anular la decisión de la Comisión Europea por la que se fijan los derechos de YV en materia del pago a tanto alzado correspondiente a los gastos de viaje con arreglo al artículo 8, apartado 2, párrafo segundo, del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea, en su versión resultante del Reglamento n.º 1023/2013, en los términos en que se indicó dicha decisión en su nómina de junio de 2014.
- 6) Anular la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la que se fijan los derechos de ZA en materia del pago a tanto alzado correspondiente a los gastos de viaje con arreglo al artículo 8, apartado 2, párrafo segundo, del anexo VII del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea, en su versión resultante del Reglamento n.º 1023/2013, en los términos en que se indicó dicha decisión en su nómina de julio de 2014.
- 7) Condenar a la Comisión Europea a abonar a los Sres. Vasile Dumitrescu y Guido Schwarz, por lo que respecta a cada uno, una suma equivalente a la diferencia entre el importe de los gastos de viaje ya percibidos correspondientes a 2014 y el resultante de la aplicación de una asignación por kilómetro de distancia geográfica entre su lugar de destino y su lugar de origen, más los intereses de demora al tipo legal.
- 8) La Comisión Europea cargará, además de con sus propias costas, con las de los Sres. Vasile Dumitrescu y Guido Schwarz, tanto en el procedimiento ante el Tribunal General en el asunto T-531/16 como en el recurso de casación en el asunto C-567/22 P, con las de YT e YU, tanto en el procedimiento ante el Tribunal General en el asunto T-532/16 como en el recurso de casación en el asunto C-568/22 P, y con las de YV, tanto en el procedimiento ante el Tribunal General en el asunto T-533/16 como en el recurso de casación en el asunto C-569/22 P.
- 9) El Tribunal de Justicia de la Unión Europea cargará, además de con sus propias costas, con las de ZA, tanto en el procedimiento ante el Tribunal General en el asunto T-545/16 como en el recurso de casación en el asunto C-570/22 P.
- 10) El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea cargarán con sus propias costas.
